

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal.

Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. . . . . 5 ptas.  
Semestre . . . . . 2'75 »  
Trimestre. . . . . 1'50 »

### Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: Ruinas, por ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.—El cierre de Escuelas, por JUAN GRACIA.—Ciencias auxiliares de la Pedagogía, por JOSÉ MARÍA LLEDÓS.—Nuestro parecer.—*Sección Oficial*: Ministerio de Fomento, Real orden.—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—*Sección de Variedades*: A San Luis, por EZEQUIEL SOLANA.—*Sección de Noticias*.—*Bibliografía*.—Anuncios.

## RUINAS

Ni las de la famosa Itálica, cerca de Sevilla, pueden compararse, por lo inmensas, á las que está ocasionando al Magisterio, esto que hemos dado en llamar el reinado de la civilización y de la libertad democrática.

Este alegórico y poético reinado, bien merecería llamarse, por sus iniquidades sociales, el imperio del *gaudeamus* y del libertinaje.

Porque aquí no hay democracia, ni libertad, ni ley, ni justicia, ni derecho, ni vergüenza, ni nada, cuando de pagar á los Maestros se trata.

Los bien hallados, los que cobran mucho y en oro, desde el Presidente del Consejo de Ministros hasta los peones camineros, que cobran poco y en calderilla, aunque cobran, ó no escuchan los lamentos de los Maestros, que se mueren de hambre, ó los oyen como quien oye llover detrás de los vidrios de la ventana.

Yo me acuerdo, porque ya voy siendo relativamente viejo—nadamás que relativamente, porque aún hay otros más viejos que yo—que antes de 29 de Septiembre de 1868, cuando mandaban Narváez, Catalina y González Brabo, poníamos el grito en el cielo, como suele decirse, cuando se nos debía más de un trimestre, entonces, que se pagaba por mensualidades generalmente y con una regularidad que ya la queríamos ahora.

Sobrevino la caída de Isabel II y de sus Gobiernos ultramontanos, y todos nos dedicamos á

dar vivas á la libertad y á la soberanía nacional, creyendo que nos iban á hacer Arzobispos.

¡Qué desencanto!—Las Juntas revolucionarias comenzaron á decretar economías, y, en primer término, figuraba la supresión de las Escuelas y la del sueldo de los Maestros.

El pueblo soberano no necesitaba educarse ni instruírse. Bastábale hacer Alcaldes y Diputados, Gobernadores y Ministros con su voto, dejando á los Maestros en la miseria. Las Escuelas se cerraron á millares, y los hijos de aquellos soberanos, que andaban sin zapatos y en mangas de camisa, se vieron afligidos por el hambre y privados de todo alimento de la inteligencia. Eramos muy libres, pero no teníamos qué comer. Hasta el demócrata Figuerola nos incluyó en la *capitación*, que equivalía á ser *decapitados*, y en el diez por ciento de descuento. Yo lo pagué, como uno de tantos ciudadanos, y por allá se quedó mi dinero, que buena falta me hacía y me hace. Figuerola había sido Maestro de Escuela, se había sublevado contra Prim, y era, á la sazón, un Ministro de Hacienda liberal, Ministro liberal, aunque de Hacienda no lo parecía.

Pasamos entonces las de Caín, y todavía me acuerdo, con infeliz memoria, de que el Gobernador de Salamanca aconsejó á un Maestro que se arrojase al Tormes, si no tenía que comer.

Honra de aquella situación política fué el insigne Ruiz Zorrilla, á quien los Maestros debemos una estatua porque nos sacó de la inanición planteando una crisis ministerial si no se nos pagaba, como se nos pagó por cuenta del Estado.

La República, sea por lo que fuere, no hizo por los Maestros más que librarles del descuento de Figuerola. No fué poco en aquellas calamitosas circunstancias; pero los pagos siguieron empeorando, si cabía mayor desesperación.

La Restauración tomó á empeño desterrar la ignominia, y es preciso reconocer, en justicia,



que el ilustre Conde de Toreno consiguió extirpar gran parte de nuestros males.

Albareda logró dar mayor impulso á la liquidación de las trampas con un sistema de pagos que nunca fielmente se ha cumplido.

Pero han caído sobre el Magisterio el polaco Xiquena, de infelicísima memoria; el torero Veragua, poco afortunado heredero del gran Colón; y el abogado Isasa, que no se distingue más que por no valer para Ministro de Fomento.

Y así nos encontramos al cabo de los años mil, abandonados de todos los Gobiernos, que viven al día, cobrando contribuciones al pueblo, pagando hasta el último recluta del ejército, pero dejando que se cierren las Escuelas y consintiendo que los Maestros de la niñez, esperanza de esta patria tan desgraciada como querida, abandonen sus destinos para pedir una limosna.

Muchos Ministros, muchos Capitanes generales, muchos Arzobispos y Obispos, muchos Gobernadores y Delegados de Hacienda; un ejército de empleados, verdadera polilla de los pobres pueblos, que ya no pueden con la carga; una nube de grandes de España, que son realmente pequeños en producir; una legión inmensa de toreros, á quienes el pueblo soberano paga mil duros en una tarde; y otra milicia de cantantes de ópera extranjera, y extranjeros todos, á quienes una aristocracia ociosísima y una clase media indolente dan cuatro y cinco mil duros cada noche. Esto es todo y no hay más.

Todo es mentira aquí, de arriba abajo, y de derecha á la izquierda. Este país se halla dividido en dos castas, una que trabaja, y otra que huelga y engorda á costa de los pobres pueblos.

¿A cuál de estas dos castas pertenecemos los Maestros?

Un millonario tonto, me ha llamado muchas veces escritor de barricadas.

Dichosos los que comen y pasean en coche sin trabajar.

Infelices los Maestros que ganan una peseta diaria, cobrada cada cinco meses.

Aquellos pueden ser prudentes, porque nada les falta y todo les sobra.

Pero, si, además, van al cielo, y nosotros, los hambrientos, al infierno, que todo puede ser por nuestros pecados, habrá que confesar que más nos valía no haber nacido á cuantos nos dedicamos al ingratisimo oficio de enseñar muchachos, sin recompensa alguna en la tierra, ni en el cielo.

Causa gravísimo escándalo, hasta en las conciencias más despreocupadas, ver que, bajo el poder de cualquier Isasa, mientras los Maestros del partido de Cazorra, por ejemplo, cierran sus Escuelas, por no tener pan para sus hijos, el Ministerio de Fomento regala premios de 1.000, de 2.000, de 3.000 y hasta 4.000 pesetas, á los caballos corredores de unos cuantos Duques, ó Condes ó Marqueses millonarios, en esa especie de timba nacional, llamada Hipódromo, donde se juega el dinero impunemente.

Se ha perdido el sentido moral de tal manera, que, como Dios no haga un milagro de los grandes, los Maestros tendremos que meternos al oficio de *Pepe el Huevero*, si no queremos pedir limosna en las encrucijadas de los caminos.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.

## EL CIERRE DE ESCUELAS

¿Ha llegado el momento de que los Maestros de primera enseñanza se vean en la necesidad de cerrar sus Escuelas? Creemos que sí. Lo justifican dos hechos que no queremos calificar.

1.º La facilidad con que nuestros sueldos corrientes pasan á la categoría de «atrasos» para dejarlos en el más punible olvido, y

2.º La convicción que tenemos de que los pueblos que no quieren pagar las atenciones de primera enseñanza, no las pagan; y los que las pagan, es porque lo hacen de buena voluntad.

Podría el Magisterio aguardar soluciones de arriba si se pronunciase una palabra para que los recargos municipales sobre la territorial fueran ingresados en la Caja especial por los señores Alcaldes como manda el mal engendro de Xiquena, ese mal llamado «Decreto» que nadie cumple; pero esa palabra no se pronuncia; la mayor parte de los recargos se cobran, y en vez de ir á la Caja, se emplean en pagar multas (tal vez por faltas en este mismo servicio), acaso en suscripciones cuyas obras en vez de ser leídas, sirven sólo de adorno en ciertos escaparates de cocinas y tabernas y en mantener correspondencias con los caciques, que son los que sostienen esa pasividad que se observa, esa especie de apuesta que parece se ha establecido entre los pueblos para no pagar unas atenciones tan sagradas cuando menos como otras no incluídas en ningún presupuesto.

En vista de todo esto que no quiere corregirse, porque aunque en estos momentos el Sr. Gobernador parece tomar algunas medidas que agradecemos en el alma, son medidas parciales que no podrán impedir el que nuestros créditos asciendan á últimos del año económico actual á cerca de *un millón* de pesetas, ¿debe el Magisterio permanecer como los carneros de la fábula? Librenos Dios del consejo del jabalí; que ni somos nihilistas, ni pertenecemos á la Mano Negra: acudamos á los sentimientos de las personas que en esta hidalga región española sientan algún impulso por la cultura popular, para manifestar *publicamente* que nuestra vida es imposible, que ha llegado el momento de que el Profesorado de esta provincia se *organice* y *asocie* para que antes de perecer de hambre y de vergüenza, presente respetuosamente al señor Gobernador las llaves de esos Establecimientos que ya se llaman «Casas del hambre».

No esperemos, no, á que los Sres. Alcaldes ingresen una peseta, semblanza de las migajas de la parábola; porque la mala cara que presenta el



año lo ha de pagar el Magisterio solo, entre todos los partícipes del presupuesto municipal. No habrá mal año para el Ministerio y demás que le siguen hasta el último portero y alguacil de aldea; el mal año será para el Maestro que hoy le deben cinco y seis trimestres y tiene que esperarse á frutos cogidos. ¡¡¡Frutos cogidos!!!

Medite el Magisterio zaragozano: no se queje más; deje llorar á sus familias tanta desdicha, tanto despego.... Pulse el valor que puedan tener las curiosidades de alguien por saber que en la semana A se han recaudado tres céntimos y pagado en la B dos ochavos.

Maestros de la provincia de Zaragoza! No hay Pedagogía. La Educación é Instrucción todo es mentira. La Justicia y la Ley es un mito para nosotros.

¿Están los bárbaros á las puertas de Roma? Pues que entren.

JUAN GARCÍA.

### Ciencias auxiliares de la Pedagogía

En el cielo de las ciencias puede considerarse la Pedagogía como una nebulosa. Obsérvase en ella, como centro ó foco, una estrella doble, cuyos dos astros componentes son la Psicología y la Fisiología. Estos dos astros giran uno alrededor del otro, y la ley general de atracción á que obedecen toma el nombre especial de Biología. Pero alrededor de cada uno de los mencionados astros giran á su vez otros secundarios ó planetas: alrededor de la Psicología, la Estética, la Lógica y la Etica; y alrededor de la Fisiología, la Higiene y la Gimnasia.

El resplandor admirable, la vivificante y maravillosa luz que este sublime conjunto del cosmos científico despide, en cuanto tiene por objeto alumbrar el camino que conduce al final del destino humano, es lo que propiamente se llama Pedagogía.

Antiguamente la nebulosa que nos ocupa era poco menos que desconocida para los astrónomos del mundo científico; no conocían de ella otra luz que la que á simple vista se puede alcanzar ó percibir, y, aunque llamó la atención de algunos filósofos, la generalidad del vulgo científico siguió considerándola como la escasa y vacilante luz que despedía la antorcha de la vulgar sabiduría de un misero esclavo encargado de acompañar al Gimnasio á los hijos de los potentados.

Merced á poderosísimos telescopios, que luego mencionaremos, hace ya bastante tiempo que la tal nebulosa viene llamando de un modo poderoso la atención de los sabios, no faltando tampoco ignorantes que han querido mirarla prescindiendo de aquellos aparatos ópticos, con lo cual no han conseguido sacar en limpio más de lo que sacaron los antiguos: no de otro modo se explica el errado concepto que de ella tienen formado, y, por consiguiente, el continuo dispa-

rarar y el frecuente confundir los materiales de ciencias tan distintas.

He aquí los dos poderosísimos telescopios.

El uno está constituido por las ciencias físico-naturales y su objeto es dirigir la *potencia visual* á analizar y escudriñar los secretos del astro *Fisiología* y de los *planetas* que á su alrededor giran.

El otro hállase formado por las ciencias históricas y sociológicas, verificando con respecto al astro *Psicología* y sus derivados una misión parecida al anterior.

JOSÉ MARÍA LLEDÓS.

### NUESTRO PARECER

Nuestro distinguido colega madrileño *La Educación* desea conocer el juicio que nos merece el nombramiento de D. Francisco Valls Aguado, para una Escuela de párvulos de esta ciudad anunciada en concurso de ascenso el 22 de Enero de 1890, y de la que tomó posesión el 24 de Febrero de este año.

El asunto no deja de prestarse á dudas por la distinta interpretación que puede darse al Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, y no es extraño que la Junta de Instrucción pública, al aprobar las propuestas formuladas por su sección tercera, no creyese necesario insistir acerca de la aplicación del art. 71, ateniéndose al sueldo que legalmente corresponde á las Escuelas de los aspirantes según la base de población, porque el que exceda de la escala que marca el artículo 191 de la Ley, debe tomarse como aumento voluntario y éste no puede tenerse para nada en cuenta, según recientemente ha resuelto el Centro directivo en instancia de D. Toribio Bóveda; y como Zamora, acusa una población de 15.577 habitantes, aunque sus Maestros disfruten 1.650 pesetas, hay que suponer que el sueldo legal es el de 1.375, es decir que la diferencia de 275 pesetas es aumento voluntario, y en este concepto la preferencia á favor de D. Francisco Valls Aguado, que cuenta 25 años, 2 meses y 28 días con sueldo de 1.650 pesetas en población de más de 20.000 habitantes, no podía ponerse en duda, siendo, como fué, el aspirante de mayor antigüedad entre los de igual sueldo legal.

Formulada la propuesta, se anunció en el *Boletín Oficial* sin que *nadie* presentase reclamación alguna; se remitió al Ministerio de Fomento, por conducto del Rectorado, acompañando los expedientes de todos los aspirantes, consignando al margen de cada uno el número de habitantes con que figura en el último censo la población donde residían, antigüedad y sueldo.

Las propuestas y expedientes, ó para nada se remiten á la Superioridad que ha de acordar los nombramientos, ó se remiten para algo. En el primer caso es completamente inútil enviar resmas de papel para después remesarlas á las Juntas provinciales: en el segundo, deber de los centros



es examinar los expedientes, comprobar las propuestas con los datos que resultan de cada expediente, y devolverlos, si no concuerdan, para que se ratifiquen ó señalen los defectos de que adolezcan para subsanarlos.—La referente á la Escuela de que se ha hecho mérito no se devolvió; luego hay que suponer estaba formado con verdadera legalidad, cuando con arreglo á ella se hizo el nombramiento; ó que si hubo transgresión de la ley, no fué la Junta provincial quien la cometiera, sino el Ministro de Fomento que nombró á un Profesor que ocupaba preferente lugar, sin corresponderle, á juicio de nuestro estimado colega.—Nosotros creemos que la propuesta estuvo perfectamente hecha y que todo cuanto de ella se deriva no puede reprocharse, porque nos parece ajustado al reglamento; aparte de que es ya extemporánea una reclamación, que pudo hacerse en tiempo hábil, hoy que hace algunos meses tomó posesión el propuesto, y se ha provisto por oposición la vacante que dejara.

Ahora, si *La Educación* desea saber nuestra opinión acerca de sueldos legales, le decimos que toda vez que la Ley señala el minimum de sueldos, cuando en su art. 191 dice «*por lo menos*», entendemos que á ningún Ayuntamiento se le prohíbe dotar sus Escuelas con sueldo superior al que en dicho artículo se indica, y que es por consiguiente sueldo legal aquel en que se anuncia y obtiene la Escuela. Que es legal el sueldo de 750, 1.000 y 1.500 pesetas nos autoriza la ley para creerlo así, pues disponiendo ésta que las Escuelas en 3.000 reales entran en la categoría de oposición, que las de 4.000 deben ser provistas por la Dirección general y las de 1.500 por R. O., y no existiendo en la escala más sueldos que los de 2.500 rs., 3.300, 4.400, 5.500, 6.600 y 8.000, no vemos razón alguna para que no sea legal el sueldo de 740 pesetas ó el de 890, ni el de 1.090, ni para que ahora se le venga negando á un Maestro que obtuvo su Escuela con 4.200 reales mediante oposición, y se le diga que no puede consignar como base para sus futuros ascensos más sueldo que el de 3.300 reales, cuando sin duda alguna habrá muchos que deben las Escuelas: que obtuvieron por ascenso á los sueldos intermedios con que se hallaban dotadas las anteriores, y cuyos sueldos les sirvieron perfectamente. Nos conformaríamos con la nueva teoría, si se hubiera dicho: «En lo sucesivo no se anunciará ni se proveerá Escuela alguna en más sueldo que el que obligatoriamente debe tener; pero los Maestros que disfruten sueldo mayor que el que la ley señala, les servirá para concurso de ascenso». Este era el medio de entrar en el campo de *sueldos legales* sin vacilaciones ni distingos.

## Sección Oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar, conformándose con el dictamen del Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, como útiles para que sirvan de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras relacionadas en la adjunta lista, señalada con el núm. 23, sin perjuicio de rectificar cualquier error, si en la expresada lista se advirtiera.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1891.—Isasa.—Sr. Director general de Instrucción pública.

*Relación de las obras declaradas útiles para texto en la primera enseñanza por la Comisión especial de este Consejo en sesión de 30 de Abril de 1891.*

1. «Carteles de lectura», por D. Bartolomé Salla. Segunda edición. Cuatro carteles.
2. «Procedimiento de lectura metódica», por D. C. Serna Fernández, Albacete, 1889: 16 páginas.
3. «Nuevo método racional de lectura», por D. Cirilo Sánchez y López. Primera parte. Madrid, 1882: 24 páginas. Segunda parte. Toledo, 1888: 58 páginas.
4. «Flores de la infancia», método de lectura por D. Luis Piedra. Valencia, 1890: 52 páginas.
5. «El Progreso de la niñez», método práctico de lectura, por D. José Marco Choza. Valencia, 1890: 72 páginas.
6. «Tesoro de las Escuelas», por Parraorcíns, aumentada por D. L. C. Fernández. Madrid, 1890: 286 páginas con grabados.
7. «Los deberes», páginas de la infancia por D. L. C. Fernández. Madrid, 1890: 142 páginas con grabados.
8. «La Herencia de las fieras», cuentos por Doña Rosario de Acuña. Madrid, 1890: 129 páginas con grabados.
9. «Fábulas». «El Agrónomo infantil», por D. Fulgencio Modesto. Albacete, 1889: 291 páginas.
10. «Fábulas», por D. Braulio Mellado. Lorca, 1886: 70 páginas.
11. «Aves y flores», fábulas morales por doña Antonia Díaz y Lamarque, Barcelona, 1890: 223 páginas orladas y viñetas.
12. «Historia del reino animal», traducido del alemán por D. Francisco García Ayuso. Madrid, 1890: 316 páginas (para Normales).
13. «Retratos de los Reyes de España», por F. Laurent y Compañía, con 84 retratos facsimiles y biografías y una breve reseña histórica de 20 páginas. Madrid, 1890.
14. «Descripción é Historia política, eclesiástica y monumental de España», por D. Valentín Pícatoste. Madrid, 1890 y 91: comprende provincia de Segovia, 132 páginas; León, 129 páginas? Salamanca, 128 páginas.
15. «Bibliotecas de las provincias», por don Manuel Ayala y D. Francisco Lastra. Provincia de Madrid, 1889; 106 páginas y un mapa.
16. Idem id., segundo. Madrid, 1889; 131 páginas y un retrato.
17. «Biblioteca de las provincias», por don Manuel Ayala y D. Francisco Lastra. Tercer tomo. Alcalá Madrid, 1890: 101 páginas y mapa.



18. Idem id. Cuarto tomo. Colmenar Viejo. Madrid, 1890: 100 páginas y mapa.
19. Idem id. Quinto tomo. Aranjuez. Madrid, 1890: 97 páginas y mapa.
20. Idem id. Sexto tomo. Arganda del Rey. Madrid, 1890: 110 páginas y mapa.
21. Idem id. Séptimo tomo. Torrelaguna. Madrid, 1890: 97 páginas y mapa.
22. Idem id. Octavo tomo. Chinchón. Madrid, 1890: 92 páginas y mapa.
23. «Cartilla y método moral de lectura», por D. Manuel Perdices, Primera y segunda parte. Habana, 1886-87: 32 y 64 páginas.
24. «Método moral de lectura», por el mismo. Habana, 1888, tercera y cuarta parte: 144 y 305 páginas.
25. «Cuaderno práctico de Gramática», por D. Dionisio Ibarlucea. Pamplona, 1890: 176 páginas.
26. «Extracto de Aritmética», por D. Antonio Muñoz de Rivera. Badajoz, 1889: 56 páginas y un modelo.
27. «Nociones de Aritmética», por D. Joaquín Julián. Madrid, 1889: 64 páginas.
28. «Nociones generales de Aritmética práctica», por D. Leoncio González, Oviedo, 1889: 134 páginas.
29. «Aritmética». por D. Joaquín Orozco. Segunda edición. Alicante, 1884: 144 páginas y una lámina.
30. «Nociones elementales de la teoría de la Aritmética», por D. José Peña, San Sebastián, 1891: 48 páginas y una lámina del sistema métrico.
31. «Ejercicios teóricos prácticos de Aritmética», por D. Francisco Mandri. Figueras, 1888: 157 páginas (para Superiores).
32. «El recreo aritmético», por un amante de la ilustración popular (Juan Cruz Busto). Logroño, 1889: 72 páginas.
33. «Cartilla agraria» en verso, por D. Joaquín Cuadrado. Cáceres, 1887: 64 páginas.
34. «Elementos de Agricultura», por D. Francisco Casaña. Pamplona, 1887: 32 páginas.
35. «Nociones de Agricultura», por D. Enrique Reina. Valencia, 1888: 136 páginas.
36. «Tesoro de Agricultura», por D. Manuel López Benito. Tercera edición. Madrid, 1864: 235 páginas (para Superiores).
37. «Agricultura teórico práctica», por D. José Ballesteros. Puerto Rico, 1889: 128 páginas (para Normales).
38. «Nociones de Agricultura», por D. Felipe Fernández Viñas. Logroño, 1881: 129 páginas (para Normales).
39. «Nociones de Botánica», por D. M. S. E. Castellón, 1888: 15 páginas.
40. «Lecciones de Urbanidad», por D. M. Esteban. Madrid, 1885: 47 páginas.
41. «Necesidad y utilidad de la buena educación», por Doña Estéfana Mateo. Burgos, 1887: 63 páginas.
42. «Ligeras nociones de Higiene», por Don Juan Francisco Sánchez Norate. Madrid, 1885: 64 páginas.
43. «Lecciones de Higiene popular», por Don José Casano. Madrid, 1883: 154 páginas (para Normales).
44. «Higiene de la vista», por D. Nicasio Mariscal. Madrid, 1888: 227 páginas con grabados (para Normales).
45. «Tratado de Higiene escolar», por D. Pedro de Alcántara García. Madrid, 1886: 278 páginas con grabados (para Normales).
46. «Tratado de Higiene, economía y labores», por D. Manuel Rosado. Madrid, 1884: con grabados.

47. «Nociones generales de Física y Química», por D. Juan Francisco Sánchez Morate. Madrid, 1879: 51 páginas.

48. «Breves nociones sobre las ciencias físicas y naturales», por D. José Marte. Tercera edición. Madrid, 1885: 125 páginas con grabados.

49. «Nociones generales de Historia Natural», por D. Juan Francisco Sánchez Morate. Madrid, 1879: 62 páginas con grabados.

50. «Geometría elemental», por D. Carlos Alvarez. Madrid, 1884: 78 páginas y 22 láminas al cromo (para Normales).

Madrid 8 de Mayo de 1891.—El Presidente, Matias Nieto Serrano.—El Secretario, Miguel Betegón.

—>><<—

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Circular.

Formadas por la sección 3.<sup>a</sup> y aprobadas por esta Corporación las propuestas para proveer las Escuelas anunciadas en traslado y concurso en el BOLETIN OFICIAL de 16 de Mayo, ha dispuesto se publiquen en el mismo, para que los que se crean con derecho á producir alguna reclamación lo verifiquen en término de ocho días.

Zaragoza 11 de Junio de 1891.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.—P. A. de la Junta, Victorio Enciso, Secretario.

ESCUELAS ANUNCIADAS POR TRÁSLADO.

*Escuela de niños de Plasencia de Jalón: sueldo 625 pesetas.*—D. Jerónimo Salvador Sánchez, título elemental, Escuela de 825 pesetas; seis años, seis meses y nueve días de servicios: dos oposiciones. Es Maestro de Talavai (Cáceres).

*Puebla de Albornón: 625 pesetas.*—D. Antonio Gracia Duarte, título elemental, sueldo de 625 pesetas; 10 años, nueve meses y 19 días de servicios. Es Maestro de Torralba (Huesca).

*Escuela de niñas de Lobera: 625 pesetas.*—Doña Antonia Cequi Galán, elemental, 625 pesetas; nueve años y nueve meses. Es Maestra de Bailo (Huesca).

*Escuela de párvulos de Pina: 825 pesetas.*—Doña María Nuviala Falcón, Superior, 825 pesetas; un año, cuatro meses y dos días: dos oposiciones. Es Maestra de Escatrón.

ESCUELA DE CONCURSO.—NIÑOS.

*Almunia de D.<sup>a</sup> Godina: 1.100 pesetas.*—Don Eleuterio Martínez Hernández, elemental, 825 pesetas; 28 años y 10 meses: dos oposiciones. Es Maestro de Villafeliche.

*Castejón de las Armas: 625 pesetas.*—D. Ramón Arnau Vicent, elemental, 577,69 pesetas; dos años, tres meses y 11 días: una oposición. Es Maestro de Mascarell (Castellón).

*Farlete 625 pesetas.*—D. Ricardo Magued Bravo, elemental, 600 pesetas; tres años, 11 meses y 21 días. Es Maestro de Los Rábanos (Soria).

*Langa: 625 pesetas.*—D. Calisto Nieto Hernández, elemental, 500 pesetas; ocho años y cuatro días de servicios. Es Maestro de Matasejún (Soria).

*Morés: 625 pesetas.*—D. Vicente Hernando Sainz, elemental; 13 años, un mes y seis días: una oposición. Es Maestro de Alarba.

*Escuela de niñas de Tosos: 625 pesetas.*—Doña Cecilia Galilea Iñíguez, Superior, 500 pesetas; cuatro años de servicios. Es Maestra de Villarroja (Logroño).

CONCURSO ÚNICO.

*Agón, niños: 585 pesetas.*—D. Julián Martínez



Ojuel, elemental, 625 pesetas; 16 años, cinco meses y tres días. Es Maestro de Calceña.

*Nuez, ambos sexos:* 600 pesetas.—D.<sup>a</sup> Bernarda Lillo Bravo, Superior, 550 pesetas; un año siete meses y cuatro días. Es Maestra de Piquera (Soria).

*Orcajo:* 585 pesetas.—D.<sup>a</sup> Juliana Sáenz Ciria, Superior, 500 pesetas; un año, cuatro meses y ocho días de servicios. Es Maestra de Las Aldehuelas (Soria).

*Urriés:* 585 pesetas.—D.<sup>a</sup> Juana Vega Fernández, Superior, 500 pesetas; un año, cinco meses y siete días. Es Maestra de Fuentearmegil (Soria).

*Murero:* 537'50 pesetas.—D.<sup>a</sup> María Jordán Jordán, Superior, 450 pesetas; cuatro años un mes y 27 días. Es Maestra de Espés (Huesca).

*Pintano:* 537'50 pesetas.—D.<sup>a</sup> Buenaventura Hurtado Blanco, 360 pesetas; un año, cuatro meses y 22 días. Es Maestra de Hornos (Huesca).

*Torralba de los Frailes:* 537'50 pesetas.—Doña María Molinos Solís, Superior, 400 pesetas; un mes y 16 días de servicios: una oposición. Es Maestra de Vadillo (Soria).

*Cubel:* 500 pesetas.—D.<sup>a</sup> Guadalupe García Espital, 333'50 pesetas, Superior; un año siete meses y 18 días. Es Maestra de Aldehuela (Teruel).

*Inogés:* 500 pesetas.—D.<sup>a</sup> Josefa Casademont, Superior, 300 pesetas; nueve meses y 11 días. Es Maestra de Azara (Huesca).

*Mozota:* 442'50 pesetas.—D.<sup>a</sup> Paulina Sarrablo Bielsa, Superior, 490 pesetas; un año, ocho meses y 21 días: dos oposiciones. Es Maestra de Oseja.

*Val de San Martín:* 442'50 pesetas.—D.<sup>a</sup> Raimunda Nájera Navaridas, Superior 300 pesetas; siete meses. Es Maestra de Torre de Cameros (Logroño).

*Romanos:* 395 pesetas.—D.<sup>a</sup> Filomena Fresno Marín, Superior, 275 pesetas; cinco meses y 29 días: una oposición. Es Maestra de Lechón.

*Ruesca:* 395 pesetas.—D.<sup>a</sup> Emilia Manero Sabán, Superior; dos años, seis meses y 15 días interina y una oposición.

*Valmadrid:* 350 pesetas.—D.<sup>a</sup> Prima Pérez Sánchez, superior; dos meses y 25 días de interina.

*Sierra Estronad:* 300 pesetas.—D.<sup>a</sup> Ascensión Rodríguez, Superior; dos meses y 25 días de interina.

Zaragoza 11 de Junio de 1891.—Victorio Enciso, Secretario.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, F. de Navarrete.

(B. O. del 14 de Junio).

Por fin, el miércoles, logró reunirse esta Corporación, adoptando los acuerdos siguientes:

Aprobóse primero el acta de la sesión celebrada el día 25 de Mayo.

Se enteró después:

De haberse realizado un ingreso de 27.708 pesetas y haberse expedido libramientos por valor de 46.924. De una orden de la Dirección reclamando nota de los individuos que constituyen la Junta y de los empleados de Secretaría. De varios expedientes de clasificación resueltos por la Junta de Derechos pasivos. De los nombramientos de Maestros verificados por el señor Rector como resultado de las últimas oposiciones. Del nombramiento de doña María Chueca para la Escuela de niñas de Santa Cruz de Tobed. De la aprobación de permuta de los Maestros de Manchones y Villar de los Navarros. De la traslación del Maestro de Sestrica á la Escuela de Tabuena. De haberse expedido nuevo título administrativo con aumento de sueldo al Maestro de Clarés, y acordó que se cumplimenten estos asuntos.

Se enteró del oficio del jefe de trabajos estadísticos, referente á población de la pardina de Sofuentes, término de Sos, y se acordó remitirla al señor Rector.

Acordó:

Contestar á la Junta de Córdoba el sueldo que tiene señalado la Escuela de Ricla. Aprobó las propuestas para proveer las Escuelas anunciadas en el mes de Abril y acordó su publicación en el *Boletín Oficial* remitiéndolas al Rectorado.

Informar favorablemente la solicitud de licencia del Maestro de Ateca; dar las gracias al Alcalde de Sos por haber establecido una Escuela de párvulos. Autorizar la clausura de las Escuelas de Morata y Tosos, con motivo de la epidemia del sarampión. Tramitar la permuta instada por los Maestros de Torres y Movera (Zaragoza). Dejar sin efecto la renuncia del Maestro de Almochuel.

Que estudie é informe la sección tercera los expedientes de los Ayuntamientos de Mainar y Villalva, sobre modificación de sueldos de sus Escuelas. Pasar á la sección segunda varios expedientes de quejas y á la primera un asunto sobre modificación de retribuciones.

Se resolvieron otros asuntos de escaso interés y se acordó, por último, que el señor Inspector gire una visita á dos Escuelas.

## Sección de Variedades.

### A SAN LUIS (1)

Oh Luis! Ilustre Santo,  
De amor dechado, de virtud portento:  
Qué divinal encanto  
Me embarga, cuando siento  
El dulce nombre tuyo dar al viento!

Quando contemplo el puro  
Corazón de que te hallas adornado;  
Y en la fe bien seguro,  
Para darte al Amado  
Más libre, huyes tu rico Marquesado!

Con viva ansia caminas  
Al templo donde está Jesús presente,  
Hallándole, te inclinas,  
Le adoras reverente  
Y humillas hasta el polvo tu alba frente.

Cuán tierno y fervoroso  
Del sacro altar te postras en las gradas!  
¿Qué pides anheloso?  
¿Do pones tus miradas?  
¿Qué angustias en tu pecho hay encerradas?

Ya tu inflamado ruego  
A la eterna morada raudo asciende;  
Y ya en nube de fuego,  
Jesús los aires hiende  
Y á tu pecho de amor ahora descende.

Las brisas voladoras  
Tu rostro angelical bañan y olean;  
Con músicas sonoras  
No usadas te recrean  
Los ángeles que absortos te rodean.

(1) Para el Album de San Luis Gonzaga.



La estancia se ilumina,  
Tus párpados se cierran blandamente,  
La Emperatriz divina  
Se acerca, y á tu frente  
Ciñe rica corona refulgente.

—  
Y tus fuerzas vencidas  
A tan místico ardor, tanta ventura,  
Se rinden, mas tendidas  
Sus alas con dulzura  
Los ángeles te dan grata frescura.

—  
Oh adorable desmayo!  
Oh muerte que ya envidio! Oh luz del cielo!  
Si á tu divino rayo  
Gozárase mi anhelo  
Sin ser restituído al bajo suelo!

—  
Acógeme, Luis santo:  
Preséntame á las plantas de María:  
Ven á enjugar mi llanto;  
Ven: ¡ay! ya se extasia  
En tu amor y pureza el alma mía.

EZEQUIEL SOLANA.

## Sección de Noticias.

Oposiciones.—El jueves, como anunciamos, se verificó en la Universidad la calificación definitiva y la provisión de las Escuelas de niñas vacantes en el Distrito universitario, dando el resultado siguiente:

Presentaron instancia pidiendo tomar parte en los ejercicios 68 opositoras; en el primer ejercicio se retiraron 13, y en el de labores una, quedando para la calificación 54.

Por orden de méritos ocuparon los siguientes lugares: 1 doña Ramona Broto, 2 doña Monserrat Canalejo, 3 doña Pilar Urzola, 4 doña Francisca Gorricho, 5 doña Pilar Rivas, 6 doña Joaquina Alcañiz, 7 doña Epifania Gastón, 8 doña Esperanza Herranz, 9 doña Joaquina Alcaine, 10 doña Pascuala Virgós, 11 doña Benita Sorrosal, 12 doña Evarista Bielsa, 13 doña Matilde Fernández, 14 doña Ana Desentre, 15 doña Herminia Falcón, 16 doña Matilde Orosia Expósito, 17 doña Pilar Aused, 18 doña Concepción Luengo, 19 doña Encarnación Amerle, 20 doña Bibiana Magallón, 21 doña Pilar Bernal, 22 doña Crescencia Puyol, 23 doña Casta López, 24 doña Leonor Tejada, 25 doña Francisca Vicente, 26 doña María de la Concepción Tagüeña, 27 doña Ceferina Bosque, 28 doña Florencia Barberán, 29 doña Teodora Muñoz, 30 doña Concepción Benavides, 31 doña Maximina Jordán, 32 doña Felisa Ramírez, 33 doña Paulina Sarrablo, 34 doña Teófila Albeloa, 35 doña Catalina Gonzalez, 36 doña Inocencia López, 37 doña Jovita Portavitate, 38 doña Pabla García, 39 doña Ascensión Teller, 40 doña Catalina Francia, 41 doña María de la Encarnación Domingo, 42 doña Encarnación Cuscúrita, 43 doña Manuela Sánchez, 44 doña Pilar Ferreiro, 45 doña Fermina Jesús Casás, 46 doña Pascuala Benedé, 47 doña Hilaria Guirol, 48 doña Pilar Marín, 49 doña Josefa Royo, 50 doña Josefa Mateo, 51 doña Regina Vicente, 52 doña Ignacia María Cruz Ramo, 53 doña Simona Tadea Bersabé y 54 doña Adelaida Viscasillas.

Acto continuo las opositoras por orden correlativo fueron eligiendo sus Escuelas respectivas.

Doña Ramona Broto, eligió la Escuela de Soria; doña Monserrat Canalejo, Ariza; doña Pi-

lar Urzola, Paniza; doña Francisca Gorricho, Monteagudo; doña Pilar Rivas, Gallur; doña Joaquina Alcañiz, Pedrola; doña Epifania Gastón, Alcorisa; doña Esperanza Herranz, Alcubierre; doña Joaquina Alcaine, Pradejón; doña Pascuala Virgós, Goizueta; doña Benita Sorrosal, Valderrobres; doña Evarista Bielsa, Ibdes; doña Matilde Fernández, Torrecilla de Alcañiz; doña Ana Desentre, Puebla de Valverde y doña Herminia Falcón, Fayón.

Para esta calificación estuvo reunido el Tribunal más de seis horas, y excusado es decir que tras tan largo rato no satisfizo al público el resultado; así es que se oyeron comentarios muy sabrosos. Decíase..., lo que se dice siempre y algo más.

Ello es que hubo opositora con cinco votos de sobresaliente en el escrito que votada en minoría para el quinto lugar, no obtuvo puesto hasta el 23, y otra sobresaliente votada para el segundo, fué, al fin, colocada en el 30!

*¡Risum teneatis!*

Reciban nuestra enhorabuena las agraciadas.

—  
En los días siguientes se verificaron las oposiciones á mejora de sueldo.

En estas oposiciones tomaron parte las Maestras doña Josefa Lizarraga, de la Escuela de Funes (Navarra); doña Justa Pérez, de la Escuela de Oteiza (Navarra), y doña Concepción Juarrero Iri-sarri, de la de Salvatierra (Zaragoza).

Todas han sido aprobadas como era de creer y de esperar. La benevolencia, si se hubiera necesitado, estaba justificada.

Por fin han empezado las de párvulos. En el número próximo daremos cuenta del resultado, del que ya se hacen juicios prematuros.

*¿Acertarán?*

...~::~~::...

Noé place.—La Excma. Diputación de Barcelona ha consignado 750 pesetas como gratificación al Inspector de primera enseñanza de la provincia, además del sueldo que percibe del Estado.

Bueno es que se aprecien como deben los trabajos de estos dignos funcionarios.

...~::~~::...

Nueva Directora.—Ha sido nombrada Directora de la Escuela Normal de Soria en calidad de interina Doña Cándida Sánchez.

...~::~~::...

Nuevos rumores.—Parece que el digno señor Inspector de primera enseñanza, D. José García Aguado, va á ser trasladado á otra provincia. Lo sentimos.

...~::~~::...

Reproducciones.—Entre los colegas que vienen honrándonos al trasladar á sus columnas nuestros humildes trabajos, figura *La Escuela primaria*, ilustrada revista mejicana que inserta en su último número el artículo *Pobres niños!* de nuestro querido compañero D. José María Lledós.

Quedamos agradecidos.

...~::~~::...

Justos acuerdos.—Los Maestros de Tortosa, á quienes se adeuda la enorme suma de más de *setenta mil pesetas*, han tomado por unanimidad las siguientes resoluciones:

1.<sup>a</sup> Confiar á la opinión pública, acudiendo á los periódicos políticos de todos los matices, la defensa de su justa causa.

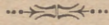
2.<sup>a</sup> Llevar á los Tribunales de justicia al se-



ñor Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona, que da distinta aplicación de la que debiera, á las cantidades confiadas á su custodia procedentes á los recargos municipales sobre las contribuciones directas que corresponden al Ayuntamiento de Tortosa, y que están por Real decreto de 16 de Julio de 1889 y otros, sola y exclusivamente afectos al pago de las atenciones de primera enseñanza, delito penado en el código.

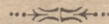
3.<sup>a</sup> Acudir á las Cortes.

4.<sup>a</sup> Cerrarsus Escuelas para dedicarse á otras faenas con las que puedan procurarse el pan de sus necesitadas familias.



**El orgullo.**—Ha sido siempre el peor de los enemigos del hombre; porque, cual ningún otro, es osado; cual ningún otro, levanta la frente ante la virtud; cual ningún otro, se planta y señorea; cual ningún otro, esconde su perversidad bajo buenas formas, y cual ningún otro, falsea las ideas y condena y califica de servilismo al respeto, ese santo sentimiento que entró en el mundo con la primera bendición de Dios.

Quiere el orgullo á veces erigirse en dignidad; pero no lo consigue jamás.



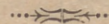
**Problema.**—En las oposiciones á Escuelas de niñas de Salamanca ha tocado resolver y razonar el siguiente, difícilísimo problema:

«Pedro tiene quince años, Juan tiene diez más que el doble de la edad de Pedro, y Benito tantos años como Pedro y Juan. ¿Cuál es la edad de Benito?».

De seguro, las opositoras se quedarían como quien ve visiones.

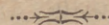
Porque... cuidado con el problema!

¡Y en Salamanca!



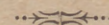
**Títulos profesionales.**—En la Secretaría de esta Universidad literaria se han recibido los títulos de los siguientes Maestros:

Doña María Domingo, doña María de los Dolores Boll, doña María Cruz, D. Ramón Brallans, D. Nicolás Monterde, D. Teodoro Lasierra, don Jacinto García y doña Eloisa O. Felipe.

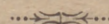


**Multas.**—Sigue imponiendo algunas el señor Gobernador á los pueblos morosos por obligaciones de enseñanza.

Entre los pueblos multados están: Bulbuenta, Erla, La Vilueña, Abanto, Cadrete y Castiliscar.



**Fondos librados.**—La Junta central de Derechos pasivos del Magisterio ha librado la cantidad de 3.250 pesetas para satisfacer lo que se adeuda hasta la fecha á los Maestros jubilados D. Tomás Bordonaba y D. Sebastián Latojeta.



**El nido de pájaros.**—Un muchacho destruye un nido de gorriones, ó de otros pájaros, que contienen por lo menos cinco huevos ó cinco pajarillos. Cada uno de éstos, come diariamente cincuenta moscas ú otros insectos. Este consumo dura cuatro ó cinco semanas: tomemos por término medio 30 días, y tendremos 50 X 5 X 30 igual á 7500 moscas por nido.

Cada mosca come diariamente en flores, hojas, etc., una cantidad igual á su peso, hasta llegar á su total desarrollo ó maximum de crecimiento; en 30 días habrá comido una flor diaria-

mente; esta flor habría sido un fruto, y por consiguiente en 30 días, habiendo comido cada mosca 30 frutos, las 7.500 moscas habrán consumido 225.000 frutos.

El muchacho, pues, que destruye un nido, si lo hubiera respetado, habría proporcionado al labrador 225.000 manzanas, peras, albaricoques, etcétera.

En el extranjero, la destrucción de los nidos se castiga como una falta.

¿Y qué diremos de los cazadores de pájaros con liga, y sobre todo, de los que por la noche con una esquilá y una luz, destruyen las bandadas de calandrias?

## Bibliografía.

Hemos recibido un precioso libro que se titula *El cultivo de las flores, como medio de educación moral y religiosa*, para lectura en las Escuelas y muy útil para los amigos de los tiestos ó macetas, publicado por D. Gabriel del Valle, Oficial de la Secretaría de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.

En este admirable libro, escrito con correcta galanura é ilustrado con viñetas, no sólo se hace la historia de cada cultivo de flores en general y particular, sino también la historia detallada del origen de cada una de ellas, por medio de sencillas y poéticas narraciones, al alcance de la inteligencia de los niños.

Es una bonita obra, que recomendamos á nuestros lectores.

Su precio es el de una peseta en cartoné, en las librerías de Hernando, Rosado y Sobrino.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

## EL LIBRO DE LOS DEBERES

MANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS

DE PRIMERA ENSEÑANZA Y DE ADULTOS

POR D. JOSÉ CABALLERO

Maestro que fué de lectura y escritura

en la Escuela Normal Central,

y Taquígrafo del Congreso de los diputados

9.<sup>a</sup> edición, aprobada para texto

Consta de 202 páginas en 8.<sup>o</sup> prolongado. Los caracteres de letra que contiene son otros tantos facsímiles de la que usan la generalidad de los que escriben. A su final le ha sido adicionada una serie de modelos de cartas, de uso frecuente, así como recibos, cuentas, etc., con lo que resulta el libro más completo de los de su clase.

Se halla de venta al precio de 42 reales doce-na, encuadernado en holandesa fuerte, en la librería de Uriarte. D. Jaime, 54.

Tip. de Salas, Imp. del Emmo. Sr. Cardenal. Plaza del Pilar Pasaje.